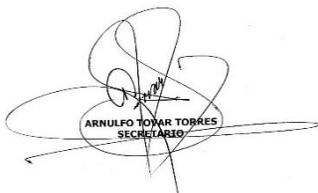


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 12 de marzo de 2021.

A Despacho informando que se ha solicitado despacho comisorio para llevar a efecto la diligencia de lanzamiento



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2020-00257-00
AUTO INTERLOC.314

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Marzo Diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Se decide lo que corresponde dentro del presente proceso de Restitución de Inmueble Arrendado promovido mediante apoderado judicial por RAUL DE JESUS JIMENEZ PATIÑO contra CARLOS ARISTIZABAL JIMENEZ.

El demandante a través de su apoderado en escrito que antecede, solicita comisionar para la diligencia de lanzamiento del demandado atendiendo que no ha realizado la restitución del inmueble, conforme lo ordenó la sentencia de fecha 3 de marzo del año avante.

Examinada la actuación, se evidencia que mediante sentencia No.004 del 3 de marzo hogañó se declaró terminado el contrato de arrendamiento, entre RAUL DE JESUS JIMENEZ PATIÑO como arrendador y CARLOS ARISTIZABAL JIMENEZ, como arrendatario, por la causal de mora en el pago de los canones de arrendamiento.

Así mismo, el numeral Segundo de dicha providencia, decretó como consecuencia de la aludida declaración, el lanzamiento del demandado

SEGUNDO: Como consecuencia de la anterior declaración, decretar el lanzamiento del demandado CARLOS ARISTIZABAL JIMENEZ, del inmueble denominado como Lote N°300 de la Asociación de Agricultores PANCOGER – ubicado en el Sector II o Etapa Dos, zona urbana del Municipio de La Dorada, Caldas.

Consecuente con lo anterior, siendo procedente se despachará favorablemente la solicitud del demandante.

Con tal fin, para llevar a efecto la diligencia de lanzamiento del bien inmueble objeto de este litigio, comisionase al señor Alcalde Municipal de La Dorada, Caldas, con facultad para sub-comisionar. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 046 del 18 de marzo de 2021



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO